

González Cabo-Reluz, Juan

Elogio académico del Illmo. Señor D. Vicente González Arnao / por el Excmo. Sr. D. Juan González Cabo-Reluz ; y leído por el Doctor D. Vicente de la Fuente en las exequias celebradas por la Universidad de Madrid el día 20 de Julio de 1845, en sufragio del alma de dicho Ilustrísimo Señor.

[Madrid : s.n., 1845].

Vol. encuadernado con 28 obras

Signatura: FEV-AV-M-01423 (04)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

ELOGIO ACADÉMICO

DEL

ILLMO. SEÑOR D. VICENTE GONZALEZ ARNAO,

POR EL

EXCMO. SEÑOR D. JUAN GONZALEZ

CABO-RELUZ,

Catedrático de S. Teología; y leído por el Doctor D. Vicente de la fuente, Bibliotecario, en las exequias celebradas por la Universidad de Madrid el dia 20 de Julio de 1845, en sufragio del alma de dicho Ilustrisimo Señor.

ILLMO. SR. RECTOR: HONORABLES DOCTORES:

Hacer ante un cuerpo literario el elogio fúnebre de uno de sus miembros, si este ha sido un varon insigne que en el discurso de una larga vida dió muchas y patentes pruebas de una inteligencia superior, de un estudio incansante y de un saber profundo, cosa es fácil y llana; mas diré, es en cierto modo un empeño agradable para un amigo antiguo, poner sobre la tumba del amigo una corona, no de vana hojarasca sino de buenas flores.—Pero, señores, al emprender yo en vuestra presencia el epicedio del Ilmo. Sr. D. Vicente Gonzalez Arnao, Dean de la facultad de Jurisprudencia de esta Universidad, me encuentro algun tanto embarazado y confuso. Pues qué, ¿el Doctor Arnao era acaso un hombre vulgar, sin mas lauros literarios que los que contiene una pobre relacion de méritos? Al contrario: fue un juriconsulto y un literato eminente, ornamento del foro matritense, y uno de los doctores que en los últimos tiempos han hecho mas honor á la Universidad de Alcalá.—Pues entonces, ¿qué obstáculo, qué dificultad se opone á pintarle y elogiarle como merece? Lo diré francamente: casi todos vosotros le habeis enocido valetudinario, agoviado con el peso de los años, andando con trabajo y hablando con dificultad, pues su pronunciacion que nunca fue expedita se habia entorpecido por la debilidad fisica.—Vosotros, pues, que apenas habriais oido nombrarle hasta que hace seis ó siete años se presentó en esta Universidad, ¿cómo habiais de pensar que aquel anciano, de traje y aire tan modesto, era una de las personas mas notables del reino por su mérito literario? ¿No tengo yo motivos para temer que mis alabanzas os han de parecer exageradas y mi discurso la charla de un viejo, *laudator temporis acti*? Esto es lo que me turba y arredra en este momento: sentiria mucho que pudieseis imaginar que yo, que no he sabido adular á las reinas, venia aquí á adular á los muertos.—Pero no: la rectitud de

vuestro juicio y la nobleza de vuestro carácter no os permitirán abrigar semejantes sospechas; y confío que dareis crédito á mis palabras, ajustadas á la mas estricta verdad.—Las muestras de benevolencia que me glorio haber recibido del claustro en mas de una ocasion, me hacen tambien esperar, que siendo justo con la exactitud recida memoria del objeto de estas honras funerales, sea tambien indulgente con los defectos de su inelegante orador.

Nació el Doctor Arnao en Madrid á 26 de octubre de 1766, y fueron sus Padres D. Antonio Gonzalez, propietario, y Doña Maria Arnao de Mendoza.—Estudió las Humanidades en la Escuela Pia de San Fernando de esta corte; y concluir estos estudios en 1779, sostuvo un acto público de Retórica y Poesía con grande aceptación, dando ya en edad tan tierna manifiestos indicios de su capacidad y aplicacion.—Maticulóse al año siguiente en los reales estudios de San Isidro, establecimiento fundado por Carlos III, inmediatamente despues de la expulsion de los jesuitas, en el famoso colegio imperial de estos, y con sus mismas rentas; (y lo que mas recomienda el pensamiento del gobierno de este buen reinado con un espiritu diametralmente opuesto al que animaba á aquella sociedad celebrada).—Los nuevos estudios correspondieron completamente á los fines de su institucion y en esta escuela, que por los años de 80 del pasado siglo se hallaba en un estado brillante, ganó el Doctor Arnao los cursos de Lógica, Etica y primero de Matemáticas, cuyo estudio no era entonces obligatorio para los cursantes de Filosofía y que continuó despues privadamente con el mismo catedrático, el benemérito D. Vicente Duran.—La resolucion espontánea de un jóven que se proponia seguir la carrera de jurisprudencia, de iniciarse en las ciencias exactas, tan desdeñadas por aquellos tiempos en los estudios académicos, prueba claramente que en él habia, sino un fondo de saber, al menos el discernimiento necesario para apreciar las ventajas que en sus futuras investigaciones habia de reportar del conocimiento de las verdades matemáticas.—Solo los hombres de genio que poco ó mucho se adelantan á su siglo, son los que dan estos pasos avanzados: mas adelante tendré ocasion de notar que el Doctor Arnao manifestó en otras materias señales de la superioridad de sus luces y de la elevacion de sus miras.

Hechos estos estudios preliminares con tan buenos auspicios y con el fruto que era consiguiente á la ilustracion de los maestros y al talento y laboriosidad del discipulo, emprendió el de la jurisprudencia civil y canónica en la Universidad de Alcalá.—Esta Universidad, honor de España en el siglo XVI, empezaba á salir del letargo en que, como todas las demas del reino, habia estado sumida desde fines del XVII: edad de hierro de nuestros establecimientos científicos, en la que el bárbaro escolasticismo se habia enseñoreado no solo de las aulas de Filosofia y Teología, que parecia debian ser su especial dominio, sino de la fortuna de emprender sus estudios juridicos bajo la direccion de hábiles maestros.—Yo conocí en 1794 dos de ellos, los doctores Chacon y Morales, hombres profundos en la ciencia del derecho; y oí hablar con mucha estimacion de otros dos, que ya habian dejado la Universidad, los doctores Valverde y Pastor, como asi mismo de los célebres Bodega y Heros, que sin ser catedráticos, tenian mucha influencia con la juventud estudiosa, y le señalaban el camino de la genuina ciencia canónica.—En tan buena época estudió el Doctor Arnao; de aquel claustro, ya entonces respetable por su saber, recibió la aprobacion unánime para los grados de Bachiller en Cánones y de Licenciado en ambos derechos: y el 28 de junio de 1789 fue condecorado con la borla de Doctor.—Al terminar su carrera, pasaba por uno de los mas aventajados alumnos de aquella Universidad y cuenta, señores, que tuvo por condiscipulos y rivales á los Enriquez de Luna, á los Dusmet, á los Siles, á los Cuevas, á los Cañizares, á los Novellas y á otros que no menciono porque no quiero nombrar sino á los que como catedráticos

canzaron despues un merecido renombre.—Lo que contribuyó mucho á su reputacion fue el ser uno de los pocos jóvenes que en aquellos tiempos se dedicaban á ciertos estudios, nada comunes, aunque intimamente enlazados con la jurisprudencia civil, los cuales, á pesar de su grande utilidad para los adelantamientos de esta, eran mirados de mal ojo por el *servum pecus* de los lejístas.—Hablo del derecho natural, del de gentes y del político, de cuyas materias defendió un acto público con aplauso de los hombres entendidos.

Por los tiempos en que concluia su carrera en Alcalá, existia en Madrid una cátedra de Historia Literaria á cargo de D. Miguel de Manuel, Bibliotecario de los Estudios de San Isidro, donde se reunia todo lo mas distinguido de los hombres estudiosos de la córte.—Este insigne literato daba allí, en sábios discursos sobre diferentes ramos de literatura, grande pábulo á esta clase de estudios y mucho estímulo al movimiento intelectual que entonces se obraba en esta capital.—Los que se inscribian como discípulos en esta cátedra, contribuian á los progresos del saber con diversidad de disertaciones y trabajos literarios; y al fin de los años de 90 y 91 se presentaron en palestra pública varios individuos sosteniendo las tesis que resultaban de los discursos particulares que á juicio comun de los concurrentes se habian considerado mas dignos de ocupar la atencion pública.—Inscrito el Doctor Arnao en esta cátedra ó academia, distinguióse en ella notablemente: allí leyó varias disertaciones y sostuvo los ejercicios públicos que se celebraron á fines de 1790 y 91, únicos que permitió el gobierno; el cual arretrado ya con el temido contagio de la revolucion francesa, casi se arrepintió del impulso que habia dado á los progresos científicos en España.—Merece particular mencion entre estas lecturas el *Discurso sobre las antiguas colecciones de cánones griegas y latinas*, que se imprimió en 1792; y de cuya utilidad para los jóvenes que se dedican al estudio de las ciencias eclesiásticas, no me delengo á hablar porque es conocido de vosotros, habiendo regalado el autor á nuestra Universidad los ejemplares que de él le quedaban.—Tambien publicó poco despues otro fruto de sus lecturas en la cátedra del Sr. de Manuel, y fue el *Ensayo de una historia civil de España*; folleto pequeño en 8.º, pero de mérito grande.—Lo califico así, porque en él proponia se escribiese la historia de España del modo que han escrito la de otros países los célebres Robertson, Hume, Fergusson, Watson, y otros ingleses; y no siendo conocidas estas obras en España por los años de 90, la idea del Doctor Arnao no fue una imitacion de los famosos historiadores de la escuela de Edimburgo, sino un pensamiento original, hijo de su genio filosófico.

El deseo de saber que le devoraba no le dejaba contentarse con estos estudios de erudicion, análogos á su principal carrera, y le impelia á extender la esfera de sus conocimientos por otras regiones extrañas al parecer á la profesion de juriconsulto. Estudiante de Filosofia, ya manifestó aficion á las ciencias Matemáticas; Doctor en leyes, se dedicó á las naturales, y ganó en los estudios públicos de esta córte los cursos de Física experimental, de Botánica, de Quimica y de Mineralogia.—Esta aficion y estos estudios, que él con un tacto raro en aquellos tiempos hermanaba con los de las ciencias morales y políticas, le llevaron á hacer oposicion á la cátedra de Física experimental, creada poco hacia en Alcalá.—En estos ejercicios mereció la primera censura, y en su consecuencia obtuvo la cátedra por nombramiento del Rey á consulta del consejo en el año de 1791.—No desempeñó por mucho tiempo este destino, á pesar de su gusto por la vida de la universidad, tan halagüeña para los amantes de las letras: cediendo á las instancias de sus amigos que le incitaban á buscar en la córte un teatro mas espacioso en que con ventajas de su fortuna pudiese lucir sus talentos y sus conocimientos, se vino en efecto á ella; é incorporado en su ilustre Colegio de Abogados, empezó á ejercer esta profesion en fines de 1792.—No necesitó mucho

tiempo para adquirir gran crédito en el foro; y su clientela se fue aumentando de tal manera, que à pocos años pertenecian á ella las casas principales de España, las de Benavente, de Villafranca, de Santiago, de Osuna, de Santa Cruz y otras algunos cabildos catedrales y corporaciones respetables, entre ellas el señorío de Vizcaya, que le dió el título de Abogado consultor, y la Universidad de Alcalá, la cual de tantos hijos distinguidos como contaba en el Colegio de Madrid, á él fue á quien dió la preferencia.—Al mismo paso que los negocios entraban en su estudio, recaian en su persona comisiones importantes y honoríficas.—En los primeros años de su establecimiento en Madrid, por su pericia en las lenguas sabías latina y griega, y en las vulgares francesa, italiana, inglesa y portuguesa, se le dió plaza en la Secretaria de la Interpretacion de Lenguas y en la Cancillería de la Orden del Toison de Oro; y en años posteriores por su crédito forense fué nombrado fiscal de los juzgados de los Reales Sitios de la Casa de Campo, de Pardo y del Buen Retiro, Asesor de la Sacra Asamblea de la Orden de San Juan, y apoderado general del Rey de Etruria en España, con los honores de su secretario de Gabinete.—Muchas y célebres fueron las causas en que abogó, y que le dieron la gran nombradía de que gozaba en los primeros años de este siglo: me contentaré con citar dos.—Fue la una la del marqués de Manca y D. Vicente Soluci, acusados del delito de conspiracion contra el Estado, y que salvó completamente á pesar del empeño que manifestó en perderlos el poderosísimo ministro conde de Floridablanca: y la otra, la de una presa marítima de gran cuantía, la de la fragata francesa *Tetis*; materia que podia llamarse nueva en el foro de Madrid, y en la que para defender á sus clientes, en vano hubiera buscado doctrinas en el farrago de nuestros Pragmáticos, y tuvo que sacarlas de los publicistas extranjeros Grocio, Puffendorf, Barbeirac, Burlamaqui, Wattel y Montesquieu, cuyas obras él manejaba, y que eran entonces tan poco conocidas en España como mal opinadas.

Los árduos negocios de que cada dia se hallaba mas cargado, no le quitaban el dedicar muchos ratos á su pasion al estudio; y como si fuera un abogado sin pleitos, se le veia asistir asiduamente y trabajar con ardor en las cuatro academias públicas que habia en aquellos tiempos en la còrte para el fomento de los estudios juridicos: en la de leyes y cánones, intitulada de la Concepcion, de la que mereció ser presidente; en la de jurisprudencia, llamada de Carlos III, de la que fue jubilado de mérito; en la de liturgia y SS. cánones, de la que fue fiscal; y en la de derecho público y pàtrio, denominada de Santa Bárbara, en la que dió brillantes muestras de sus profundos conocimientos en el primer ramo, que entonces se empezaba à cultivar entre nosotros.—No contento con trabajar en estas públicas reuniones literarias, aspiró à pertenecer à otras de mas lustre e importancia, en donde pudiese dar alimento á su gusto por los estudios históricos y filológicos.—En 10 de setiembre de 1794 fue admitido en la Real Academia de la Historia; y en este ilustre Cuerpo, en que obtuvo los honoríficos empleos, primeramente de Tesorero, y despues de Secretario perpétuo, que ha desempeñado hasta su muerte, ha dejado claros testimonios de sus talentos y de su saber.—Compuso en union de otros tres académicos, el *Diccionario histórico geográfico de Navarra y provincias Vascongadas*, que se publicó à nombre de su academia en 1799; siendo suyos los artículos que llevan las iniciales de su nombre y apellidos.—Ademas de la parte que tuvo en esta obra, la cual por la buena eleccion y exactitud de sus noticias y por la medida proporcionada de sus artículos, es un modelo en su género, que desgraciadamente no ha tenido despues imitadores, compuso dos elogios que la academia aprobò y publicó en los tomos 4.º y 6.º de sus memorias: à saber, el del Cardenal Cisneros y el del conde de Campomanes; discursos muy apreciables por la pureza de la diction, la lucidez del estilo, la sagacidad histórica y la justa apreciacion de los hechos.

Por último, la primera de nuestras academias, la Española, le abrió sus puertas en 5 de enero de 1802; y como él cumpliese desde luego con las obligaciones que los estatutos de aquel distinguido cuerpo imponen á sus miembros, que consisten en ser asistentes y laboriosos, no tardó mucho tiempo en ascender á la clase de académico de número; para la que fue nombrado en 11 de noviembre de 1804.—A todos los trabajos que ha hecho la academia concurrió el Doctor Arnao mientras residia en Madrid; y así tomó parte en las ediciones cuarta séptima, octava y novena del Diccionario.

Pero saquémosle ya del foro y de las academias y llevémosle al ayuntamiento de Madrid, donde ocupando un puesto inferior, hizo cosas grandes.—El en reinado de Carlos III, en el que se plantearon importantes mejoras en la administración pública, las cuales han dado ocasion para que algunos desacordados españoles llamen á este Rey ilustrado, el precursor del jacobinismo en nuestra patria, se creó en los ayuntamientos el oficio de síndico personero, nombrado por el comun, y á cuyo cargo estaba la defensa de los intereses del pueblo.—El de esta capital conoció la importancia de esta especie de magistratura popular, ingerida en su aristocrático ayuntamiento, y en las elecciones para el año de 1805 nombró á Gonzalez Arnao.—No quedó defraudado en sus esperanzas: el nuevo personero, ademas de muchas cosas útiles que propuso, acometió una empresa sumamente árdua, cuyo logro acarreó á Madrid un inmenso beneficio y á él le hizo merecedor de una corona cívica.—Regia por entonces en todos los pueblos grandes y chicos de España el sistema de los abastos; sistema las mas veces ineficaz para su objeto y siempre ruinoso para los pueblos.—El Doctor Arnao, que siempre tuvo mucha aficion al estudio de la economía civil, esto es, á la parte mas positiva y mas útil de esa ciencia casi universal á que se dá el nombre de Economía política, llamado á defender los intereses del pueblo de Madrid, comprendió desde luego lo absurdo y lo funesto del empeño de abastecerlo de los articulos mas necesarios á la vida por medio de asientos ó contratas, hechas unas veces por particulares, y otras y mas comunmente por el mismo ayuntamiento.—En 1740 se habia entablado esta cuestion en el Consejo Real, y se volvia á suscitar siempre que sobrevenia algun apuro ó dificultad para el abastecimiento de Madrid, y esto sucedia con frecuencia; pero nada se resolvía definitivamente, y á los apuros y dificultades se ocurría con paliativos y términos medios, con los que se salia del día, pero dejando el mal en toda su fuerza.—El gran Camipomanes, siendo fiscal del Consejo, ya fuese por miedo á la preocupacion dominante, ya por no haber analizado él mismo como convenia sus propias ideas, nunca llegó á proponer la absoluta libertad de bastimentos para Madrid: esa gloria estaba reservada al Doctor Arnao.—El que habia estudiado cuidadosamente nuestra legislacion económica, calcada sobre los erróneos y mezquinos principios de los economistas de los siglos XVI y XVII, conocia perfectamente que aquel espíritu directivo y reglamentario que produjo las tasas de los granos y otros géneros comerciales, los monopolios de real orden, los embargos y tanteos y otras mil medidas vejatorias, mantenía una perpétua lucha entre el interés privado y la ley; causaba como era consiguiente la desmoralizacion de los particulares y el descrédito del gobierno, y en último resultado acarreaba la ruina de la agricultura y de la industria.—Nada de esto se conocia en Madrid en 1805 sino por un pequeño número de hombres privilegiados; habia pasado sin reparar en ella, la cruel experiencia hecha por el ayuntamiento en el calamitoso año de 1804 de haber malgastado treinta millones de reales para proveer de pan á esta capital á un precio mas bajo que el que tenia en otras partes, y no haberlo conseguido; y en fin se ignoraba ó no se queria saber que las ciudades pequeñas, medianas y grandes de Italia y de Francia, jamás habian adoptado la administración pública de los consumos, aun de los de primera necesidad, y que París

con mas de ochocientos mil habitantes dentro de sus muros se proveía abundantemente de pan, carne y combustibles sin administracion, ni direccion inmediata de parte de su gobierno.—En medio de este ofuscamiento general se atrevió el personero á levantar su voz; y en una *representacion* que con fecha de 18 de junio dirigió á la junta de abastos, reclamó redondamente la absoluta libertad del tráfico de pan, carne y carbon.—Esta exposicion pasó al Consejo, el que pidió parecer á sus tres fiscales; y estos magistrados, entre los cuales se contaba el llamado D. Simon de Viegas, no accedieron á la solicitud del Doctor Arnao con ciertas condiciones y cortapisas.—Esto era lo mismo que negarla, porque evidente que la menor restriccion al sistema de absoluta libertad lo desvirtuó mas bien lo destruía.—No referiré aqui los afanes y desvelos que costó al mismo personero la prosecucion de este negocio, en el que empleó toda aquella actividad que hacia parte de su carácter; los peligros que corrió.... Si, señores, peligros y grandes, porque su solicitud contrariaba los intereses de gentes poderosas que entonces, como ahora, especulaban con las desgracias públicas.— Nada de esto haré mencion, porque no me propongo pintar al celoso patriota y ardiente representante del pueblo; pero siguiendo mi intento de retratar al profundo jurisconsulto y al sábio economista, diré que mientras se discutía en el Consejo su primera representacion, escribió varios papeles que dirigió á los ministros de aquel supremo tribunal y algunos altos empleados del gobierno, para corroborar su opinion y desvanecer las dificultades que contra ella se oponían. Por fin llegó el dia de decidirse este ruidoso negocio, que ya llamaba en gran manera la atencion pública: el Consejo por providencia del 23 de julio señaló efecto el dia 29 del mismo mes, mandando al propio tiempo que se entregase expediente al personero para que ampliase su representacion.—Llevóse al estudio de este un carro de papeles, pues no menos que de cincuenta y tantas piezas contenía aquel expediente monstruoso; y con la premura á que precisaba la estrechez del término, dispuso una luminosa exposicion que se leyó en el consejo el aplazamiento del dia.—Aquel tribunal que á pesar de su altura suprema, no habia sabido elevarse sobre la atmósfera de los errores y preocupaciones vulgares, se conformó con parecer de sus fiscales; y un solo ministro, el Sr. Navarro Vidal, formó voto particular á favor de la propuesta del personero.—Hecha la consulta al gobierno, y mas ilustrado que el Consejo de Castilla, decretó la entera libertad de los abastos de pan, carne y carbon en Madrid.—Puede decirse que se repitió el caso de Juan huevo de Juanelo: la mas pronta y decisiva experiencia vino á acreditar la verdad de las teorías del personero de Madrid, censurado y casi escarnecido poco antes como un visionario; y este triunfo, debido á su saber y á sus talentos, aumentó su celebridad de que ya gozaba.

En esta brillante situacion se encontraba cuando ocurrieron en Madrid los gravísimos acontecimientos de marzo y abril de 1808.—El gobierno que entonces mandaba le nombró, con otros hombres distinguidos por su carácter público, ó por su reputacion literaria, para asistir á la junta de Bayona.—No le fue posible concurrir de semejante compromiso; y este le llevó naturalmente á aceptar otro de mas trascendencia, el de vocal y secretario del Consejo de Estado que en 1809 creó José Napoleon.—La experiencia de lo que ha sucedido en todas las revoluciones políticas que sucesivamente han agitado diversos estados de Europa desde mediados del siglo XVII hasta nuestros dias, ha consagrado como una máxima: que en los trastornos sociales los hombres por lo comun no siguen el partido que dictan sus convicciones, sino aquel á que les impelen sus particulares circunstancias.—Si Arnao no se hubiera visto obligado á ir á Bayona, acaso hubiera sido en Cádiz secretario del Consejo de Estado en lugar de su compañero de estudio y amigo íntimo D. Juan de Madrid Dávila. Disuelto el gobierno de José Napoleon en 1813, se refugió en Francia, y habiendo fijado su domicilio en Paris,

alli hasta fines de 1831 con suma estimacion de un gran número de españoles que nuestras revueltas políticas arrojaron sucesivamente à aquella capital desde 1814 hasta 1830.—Mereció tambien un singular aprecio de muchos franceses de un gran mérito literario, y solo citaré entre ellos à los abogados Dunoyer, Cremieux y Mauguin, al médico Cloquet, al ideólogo Destutt-Tracy y al historiador Mignet.—El Doctor Arnao que no sabia estar ocioso en ninguna parte, tambien se ocupò en París de trabajos literarios.—Hizo una excelente traduccion del *Viage à Nueva-España del baron de Humbolt*. Compuso un *Diccionario abreviado de la lengua Castellana*, y publicó con mucho esmero las obras de su grande amigo *Moratin*, en vida de este, con su anuencia y con sus últimas correcciones.

Restituido à Madrid, volvió à dejarse ver en el foro; y el gobierno le ocupò inmediatamente en varias è importantes consultas y comisiones.—En 1833 fue nombrado vocal de la Junta Suprema de Sanidad; y entonces trabajò las ordenanzas generales de este ramo, que estan vigentes.—Por aquel tiempo redactò de orden del gobierno la ordenanza de Montes, que obtuvo la real aprobacion.—Creado en abril de 1834 el Consejo Real de España è Indias, fue elegido por uno de sus ministros; y destinado à la seccion de Fomento, extendió à nombre de ella una multitud de informes.—Los principales versaron acerca de los siguientes proyectos de ley: sobre el comercio de granos, sobre acotamientos, sobre abastos, sobre circulacion de monedas, sobre tráfico interior, sobre ayuntamientos y alcaldes de barrio, sobre expropiacion forzosa, sobre extincion de monacales, sobre milicia urbana, sobre juzgados y tarifas de correos, sobre competencias, sobre minas, y muchos sobre instruccion pública.—En todos estos dictámenes brillaba su gran saber en economia civil, su estudio predilecto, y un profundo conocimiento no solo de nuestra legislacion económica y administrativa, sino de la de otros paises, especialmente de la Francia.

Con la extincion de este consejo en setiembre de 1836 quedó cesante, pero no ocioso.—Como el estudio era en él un hábito, ò mas bien una necesidad; como todavia à la edad de setenta años conservaba enteras sus facultades intelectuales, cuando ya no tuvo que trabajar de oficio se entregò à la lectura; y siéndole este ejercicio bastante penoso por la debilidad de su vista, buscaba distracciones en su aficion favorita.—El que habia traído una vida que se me permitiría llamar docta, no podia pasar una vejez que autorizado por Ciceron, llamaré tonterata; y asi vióse al Doctor Arnao en los dos últimos lustros de su vida asistir asiduamente à las academias de la Historia y Española; à la Sociedad Económica Matritense, de la que recibió varias comisiones, entre otras la de extender un informe sobre un proyecto de ley acerca del aprovechamiento de las aguas; à la academia de Jurisprudencia y Legislacion, en la que obtuvo el titulo de académico profesor; y finalmente à nuestra universidad.—En 1840 fue nombrado por el gobierno comisionado regio, dándole las facultades necesarias para llevar à cabo la definitiva y completa traslacion de la universidad de Alcalà à esta corte y para su conveniente organizacion.—Ocupábase en este honorífico encargo, que le lisongeó en gran manera, con un celo y un teson que parecia increíble en su edad, cuando cesò en él à consecuencia de los acontecimientos de setiembre del mismo año.—Si esto no hubiera sucedido, à buen seguro que hubieran salido de su fecunda pluma notables proyectos sobre la disciplina académica y sobre el arreglo de los estudios: era hombre que entendia bien la materia, ya por experiencia propia y ya porque habia hecho un particular estudio sobre la constitucion de las mas célebres universidades extranjeras, especialmente de la de Paris.

En este mismo periodo, es decir, desde fines de 1836 hasta mediados de 1843, en que una gravisima enfermedad, de que salió como por milagro, le dejó en una gran postracion de fuerzas, pero sin abatimiento del ánimo ni menoscabo

de la razon; en este periodo que voy recorriendo, no le faltaron comisiones importantes debidas á su antiguo crédito forense.—En 1837 se le confió la asesoria de la embajada de Francia, en 1839 le nombró el gobierno asesor del tribunal Cruzada, y en 1840 vocal de la junta de Apelaciones de créditos contra la Francia.—Aun entonces vinieron los honores literarios á condecorar su ancianidad.—En 1837 le nombró su sócio la academia de ciencias de Turin, y en 1843 la academia imperial y real aretina de ciencias, letras y artes.

El último trabajo que emprendió en el retiro de su estudio, ya poco ó nada ocupado en negocios de afuera, fue una obra que él intitulaba «*Preludios de la Ciencia del Derecho*» y de la que no escribió sino los dos primeros capítulos.—Estos fueron como el canto del cisne: el estado en que quedò despues de una enfermedad que he referido, no le permitió continuar una obra en que se proponia consignar sus meditaciones sobre una materia que habia hecho la ocupacion de toda su vida. *La Revista de España y del Extranjero* ha publicado estos dos capítulos en los números correspondientes á los meses de enero y febrero de 1845 y por este corto fragmento se puede inferir lo que hubiera sido un libro, que no solo bien que proemio, debiera haberse llamado, *Quinta esencia de la Ciencia del Derecho*.

Despues de una vida constantemente laboriosa, si bien próspera en su primera mitad, bastante azarosa en la última, falleció el Doctor Arnao el dia 10 de Marzo de 1845, á los 78 años y 4 meses de edad; descendiendo al sepulcro con la reputacion de un consumado jurisconsulto, de un hábil abogado, de un distinguido economista y de un insigne literato.—El bosquejo que acabo de hacer, que tosco y ligero, de su vida literaria, os habrá convencido de que esta reputacion es sólida y bien merecida; y que no se parece á tantas otras ficticias y vanprichosas como en estos tiempos trabajados por la revolucion moral que acontece siempre á la política, se han atribuido á hombres de poca valia.

He tejido como mis débiles fuerzas lo han permitido, el elogio académico del Doctor Arnao; y como de las alabanzas de aquellos que han cesado de existir muriendo totalmente, sino dejando en pos de sí vestigios de algun linaje de gloria se deben sacar documentos para los vivos, á vosotros señores, dedicados á la noble profesion de las letras, os propongo en la vida del digno compañero cuyo memoria honramos en esta solemnidad, la comprobacion de aquel bellissimo precepto que sobre las ventajas de los estudios nos dejó Ciceron: *Adolescentiam et senectutem oblectant, secundas res ornant, adversis refugium ac solatium prebent, delectant, domi, non impediunt foris, pernoctant nobiscum, peregrinantur, rusticantur.* He dicho.

Juan Gonzalez Cabo-veluz, nat.^l de Tarazona, Obp^{de} Cuenca, tomó posesión de una Beca vocal de oposición, pro-
pia de este Colegio de Malaga, vacante por renuncia de D.^{no} Ma-
nuel Rodríguez Olmedo.

Entró en Licenciatura en la celebrada en 31 de Dic.^{bre} de 1802: y en 12 de Febre-
ro de 1803, tomó la Borta de Doctor.

Por R.^o Cedula de 25 de Julio de 1804, fue nombrado (previa oposición)
al Curato de la St. Trinidad, Parroquia matriz de la V.^a de Malag.
y sus anejos, en el Obp^{do} de Cuenca; cuyo curato desempeñó hasta
25 de octubre de 1819 en que lo renunció
y obtuvo despues sucesivam.^{te} y por R.^o nombramientos los destinos
de Profesor de Geografía, Historia y Literatura del Colegio
Cadete de Artilleria: de Catedrático de la Cátedra de Economía
Política, establecida en esta Corte por la Sociedad Económica: de Director
del Colegio de Humanidades de Montforte de Lemus: de Bibliotecario
de la Biblioteca Real.

Por R.^o Decreto de 2 de Junio de 1836, fue nombrado Preceptor y Direc-
tor de la enseñanza de S. M. la Reina D.^{na} Isabel 2.^a y de su augusta her-
mana: de cuyo cargo fue jubilado por R.^o Decreto de 10 de octubre de
1840, á consecuencia del pronunciamiento de Setiembre.

Por R.^o Orden de 4 de octubre de 1842, ^{fue nombrado} para la cátedra de ascensos de 9.^o año
de Teología de la Universidad de Madrid.

Por R.^o Orden de 17 de Agosto de 1849, fue nombrado Bibliotecario de Cámara de

Academia (g. d. g.) cuyo cargo no aceptó por no tener las condiciones.
En 21 de Enero de 1841 fue nombrado por la R.^a Academia Española Académico de número; habiendo sido antes admitido como Honorario en 18 de Mayo de 1838, y como Supernumerario en 14 de Enero de 1849.

Por R.^a Orden de 4 de Octubre de 1842 fue nombrado p.^a la Catedra de ascenso de 5.^o año de Teología de la Universidad de Madrid.

Por R.^a Orden de 17 de Agosto de 1843, fue nombrado Bibliotecario de Cámara de la Reina (g. d. g.); cuyo cargo no aceptó por conservar la catedra.

Por R.^a Decreto de 26 de Enero de 1844 se le concedió la gran Cruz de la R.^a Orden Isabel La Católica.

Por R.^a Decreto de 24 de Setiembre de 1844, fue nombrado Senador del Reino por la Provincia de Cuenca; cuyo cargo desempeñó durante aquella Legislatura.

A consecuencia del Plan de Estudios de 1845, fue nombrado por R.^a Orden de 24 de Setiembre de 1.^a la Catedra de Estudios apologeticos de la Religión, 8.^o año de Teología; y por otra R.^a Orden de 3 de Diciembre, Decano de la Facultad.

Fue reelegido p.^a este cargo por R.^a Orden de 24 de Diciembre de 1849.
Por R.^a Decreto de 17 de Febrero de 1848, fue nombrado Vocal del R.^a Consejo de Instrucción pp.^{ca}

Por R.^a Orden de 14 de Julio de 1851, se le declara Catedrático de Teología en su Facultad.